

DOCUMENTO CONCURSOS APROBACION INICIO DECRETO PRESIDENCIA: Resolución de Aprobación	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: N8J6L-F3A08-URMH3 Fecha de emisión: 20 de Febrero de 2024 a las 22:23:02 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Presidente de CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA. Firmado 20/02/2024 22:22
	ESTADO FIRMADO 20/02/2024 22:22

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2923050 N8J6L-F3A08-URMH3 FB1179084B18430A86F1C7DD792A76BE60580180) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalidigital.consorcioagua.com/8443/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia

DECRETO

En Bilbao, a 20 de febrero de 2024

Visto el expediente para contratar la **OBRA DE MEJORA DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DEL BARRIO AXPE DE BUSTURIA. FINANCIADO CON FONDOS PROCEDENTES DEL MECANISMO PARA LA RECUPERACIÓN Y RESILENCIA - NEXT GENERATION EU EN EL MARCO DEL COMPONENTE 5 "PRESERVACIÓN DEL LITORAL Y RECURSOS HÍDRICOS", INVERSIÓN 1 DENOMINADA "MATERIALIZACIÓN DE ACTUACIONES DE DEPURACIÓN, SANEAMIENTO, EFICIENCIA, AHORRO, REUTILIZACIÓN Y SEGURIDAD DE INFRAESTRUCTURAS (DSEAR)"EXP.Nº 2989** en el que constan, entre otros, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, así como el preceptivo informe favorable de la Intervención del Consorcio.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 50 del Real Decreto-Ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y considerando el informe emitido por la Subdirección de Proyectos y Obras de Abastecimiento donde solicitan la tramitación por vía de urgencia en los siguientes términos:

"Dado que el contrato está financiado por el fondo "Next Generation EU" a través de un Convenio de colaboración entre la Agencia Vasca del Agua/URA y el Consorcio de aguas Bilbao Bizkaia/ Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa, enmarcado en del Mecanismo Europeo de Recuperación y Resiliencia, es imprescindible asegurar la ejecución de más del 50% de la inversión prevista a 30 de junio de 2024, al tenor de lo establecido en la cláusula primera de la Adenda de modificación del Convenio de 21 de abril de 2023.

Siendo necesario agilizar en la medida de lo posible la tramitación del expediente hasta la formalización del contrato, se solicita la declaración de urgencia prevista en el artículo 119 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector público, declaración que responde a una necesidad inaplazable por el límite temporal impuesto en la Adenda. Asimismo, el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia dispone en su artículo 50 que al licitar los contratos y acuerdos marco que se vayan a financiar con fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, los órganos de contratación deberán examinar si la situación de urgencia impide la tramitación ordinaria de los procedimientos de licitación, procediendo aplicar la tramitación urgente del expediente prevista en el artículo 119 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre."

DOCUMENTO CONCURSOS APROBACION INICIO DECRETO PRESIDENCIA: Resolución de Aprobación	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: N8J6L-F3A08-URMH3 Fecha de emisión: 20 de Febrero de 2024 a las 22:23:02 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Presidente de CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA. Firmado 20/02/2024 22:22
	ESTADO FIRMADO 20/02/2024 22:22

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2023050 N8J6L-F3A08-URMH3 FB1179084B18430A86F1C7DD792A76BE6058018D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalidigital.consorcioagua.com/8443/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do



Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

RESUELVO

PRIMERO. Declarar la urgencia en la tramitación del expediente para la adjudicación del contrato de la **OBRA DE MEJORA DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DEL BARRIO AXPE DE BUSTURIA. FINANCIADO CON FONDOS PROCEDENTES DEL MECANISMO PARA LA RECUPERACIÓN Y RESILENCIA - NEXT GENERATION EU EN EL MARCO DEL COMPONENTE 5 "PRESERVACIÓN DEL LITORAL Y RECURSOS HÍDRICOS", INVERSIÓN 1 DENOMINADA "MATERIALIZACIÓN DE ACTUACIONES DE DEPURACIÓN, SANEAMIENTO, EFICIENCIA, AHORRO, REUTILIZACIÓN Y SEGURIDAD DE INFRAESTRUCTURAS (DSEAR)"EXP.Nº 2989** de conformidad con el artículo 119 de la Ley 9/2017 y del artículo 50 del Real Decreto-ley 36/2020.

SEGUNDO. Aprobar el expediente para contratar la **OBRA DE MEJORA DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DEL BARRIO AXPE DE BUSTURIA. FINANCIADO CON FONDOS PROCEDENTES DEL MECANISMO PARA LA RECUPERACIÓN Y RESILENCIA - NEXT GENERATION EU EN EL MARCO DEL COMPONENTE 5 "PRESERVACIÓN DEL LITORAL Y RECURSOS HÍDRICOS", INVERSIÓN 1 DENOMINADA "MATERIALIZACIÓN DE ACTUACIONES DE DEPURACIÓN, SANEAMIENTO, EFICIENCIA, AHORRO, REUTILIZACIÓN Y SEGURIDAD DE INFRAESTRUCTURAS (DSEAR)"EXP.Nº 2989** en el que constan, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que habrán de regir el contrato.

TERCERO. El Procedimiento de Licitación será **ABIERTO SIMPLIFICADO** y su tramitación urgente.

CUARTO. Aprobar el gasto correspondiente, cuyo presupuesto máximo asciende a **DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS, CON NOVENTA Y SIETE (237.426,97) Euros, I.V.A. EXCLUIDO**, y su valor estimado a 237.426,97 €.

QUINTO. Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación y a la convocatoria de la licitación, a cuyo efecto se publicará anuncio en el perfil del contratante del Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia, ubicado en la Plataforma de Contratación Pública de Euskadi.

SEXTO. La adjudicación del contrato, previa propuesta de la Mesa de Contratación, y su firma serán realizadas por la Presidencia

EL PRESIDENTE,

Fdo.: Kepa Odriozola Azula